Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/13 de fecha 21 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN N° 024-039/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 50/12 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS" - AD REFERÉNDUM 2013.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 467/13, de fecha 15 de marzo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 50/12 "Adquisición de Colchones Hospitalarios" - Ad Referéndum 2013; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, por Memorando PR/DPM N° 241/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, elevó el pedido para la "Adquisición de Colchones Hospitalarios", adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1317/12, de fecha 15 de octubre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluida en el PAC 2012, con el ID N° 245800, la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Colchones Hospitalarios", por un monto total a ser ejecutado en el Ejercicio 2012, de G. 249.600.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil). Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 624.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones);

Que, por Resolución C.A. N° 087-007/12, de fecha 25 de octubre de 2012, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 50/12 "Adquisición de Colchones Hospitalarios" - Ad Referéndum 2013; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social y se dispuso que se proceda a la invitación a potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03, en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/PR2/N° 16/13, de fecha 07 de enero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que lo solicitado corresponde al Rubro 320 "Textiles y Vestuarios" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2013, y deberá ser incluida en el PAC 2013, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para su posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0106/13, de fecha 24 de enero de 2013, se procedió a la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/13 de fecha 21 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN N° 024-039/13

Que, por Notas DBS/DLI N° 96/13, 97/13, 98/13, 99/13 y 100/13, de fechas 04 de febrero de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes firmas: SPACIO DE FLORINDA FREIRE, ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., CIRUMED, GEMA y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H – PHARMA S.R.L.;

Que, según Acta N° 006/13, de fecha 19 de febrero de 2013, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a los sobres-ofertas presentados por las siguientes empresas: METAL MAD S.A., HSCB DE HERIBERTO CAMPUZANO y ECO RURAL S.R.L.;

Que, en fecha 12 de marzo de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LCO N° 50/12 "Adquisición de Colchones Hospitalarios" - Ad Referéndum 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final sobre el resultado de las ofertas, recomendando desestimar la oferta evaluada como la mejor en precio de la firma ECO RURAL S.R.L. y la oferta de la firma H.S.C.B. de Heriberto Campuzano, por no cumplir con las especificaciones técnicas y documentos formales y la adjudicación a la firma METAL MAD S.A., por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, asimismo, se informó que se redujo la cantidad de 800 a 742 unidades, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma METAL MAD S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 50/12 "Adquisición de Colchones Hospitalarios" - Ad Referéndum 2013, según el siguiente detalle:

METAL MAD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Present.	Marca /Proced.	Cant.	Precio Unit. C/IVA	Precio Total C/IVA
1	49121502-001	Colchones Hospitalarios	Unidad	Metal Mad / Paraguaya	742	840.000	623.280.000
						G.	**623.280.000**

Monto Total adjudicado LCO N° 50/12: G. 623.280.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y tres millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

4°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales, será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eduardo Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.